



**MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROYECTO DE
PLIEGOS DE CONDICIONES ELECTRONICO**

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** y bajo las condiciones señaladas en el pliego.

Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<i>Liquidez</i>	<i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	<i>Mayor o igual a 1,11</i>
<i>Nivel de endeudamiento</i>	<i>Pasivo total sobre activo total</i>	<i>Menor o igual al 0,75</i>
<i>Razón de Cobertura de intereses.</i>	<i>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</i>	<i>Mayor o Igual a 0</i>

• **Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<i>Liquidez</i>	<i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	<i>Mayor o igual a 1,21</i>
<i>Nivel de endeudamiento</i>	<i>Pasivo total sobre activo total</i>	<i>Menor o igual al 0,7</i>
<i>Razón de Cobertura de intereses.</i>	<i>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</i>	<i>Mayor o Igual a 1</i>

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.



El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **iError! No se encuentra el origen de la referencia.:**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- **Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<i>Rentabilidad del Patrimonio (RP)</i>	<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	<i>Mayor o igual a 0</i>
<i>Rentabilidad del Activo (RA)</i>	<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	<i>Mayor o igual a 0</i>

- **Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<i>Rentabilidad del Patrimonio (RP)</i>	<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	<i>Mayor o igual a 0,04</i>
<i>Rentabilidad del Activo (RA)</i>	<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	<i>Mayor o igual a 0,02</i>

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).